República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 777 / 2018.-

ZAPALLAR, 14 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N°70 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 1908 de la Tesorería Municipal.
- Informe N° 04/2018, de fecha 17 de Enero de 2018, emitido por el Inspector Municipal.
- Resolución Exenta N° 1605489416, de fecha 03 de Enero de 2017, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud.

DECRETO:

1º **REGULARIZASE Y OTORGUESE Permiso** a don (ña) **MARITZA JEANNETTE PERALTA POBLETE**. Cédula Nacional de Identidad Nº , domiciliada en para ejercer el comercio ambulante estacionado en la venta de Dulces de La Ligua, Palmeras y Helados, en Av. Carlos León Briceño N° 1698, La Laguna de Zapallar, correspondiente al mes de Febrero de 2018.

2º **PAGUESE 1,5 UTM Mensual,** según Título V, Art. 18, letra c, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / DA. 777.2018
DISTRIBUCION:
1.- Interesado.
2.- Tesorería Municipal.
3.- Oficina de Transparencia.
4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-